D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe literalmente:

"11.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL MÚSICO-CULTURAL EN CENES DE LA VEGA (EXPTE. 361/2016).

Seguidamente, por el Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016, se aprobó el expediente número 361/2016 para la contratación de la prestación del servicio de la escuela municipal músico-cultural en Cenes de la Vega por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que el órgano de contratación ha valorado las dos ofertas presentadas con la asistencia del Secretario General y del Interventor Municipal.

Considerando el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

"1.- Declarar la inadmisión de la oferta presentada por BANDA RIBERA DEL GENIL por no reunir el sobre A (oferta económica) los requisitos establecidos en el Pliego.

2.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por Dª. Rocío Velasco Mata presentada el 22 de septiembre de 2016.

3.- Declarar desierto el contrato de la prestación del servicio de la escuela municipal músico-cultural en Cenes de la Vega (expte. 361/2016)."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Cenes de la Vega, a 4 de octubre de 2016, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo: Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo: Fco. Javier Puerta Martí